

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2021-00051-00

1º. A voces de lo previsto por el art. 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia que del poder hace la abogada GIPSY J. CAICEDO RIVERA, como apoderada especial del demandante CRISTOBAL FLOREZ MORENO, toda vez que para el efecto aportó escrito comunicando a su poderdante la renuncia al poder, y el pantallazo de la comunicación a la que se refiere la preceptiva en cita, remitida electrónicamente a su poderdante, con fecha 14 de marzo de 2023, a las 17:13.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d0941f5bc2b8f0702dfbe18adab4292c54eca2f5041b2a8370812783c856d2e**

Documento generado en 15/03/2023 05:50:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>